



DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL			NIF/CIF
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DOMICILIO			
MUNICIPIO		CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES			
Autoriza las notificaciones derivadas de esta solicitud mediante correo electrónico:			
<input type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
RELACIÓN CON EL SOLICITANTE		TELÉFONO DE CONTACTO	
DECLARACIÓN RESPONSABLE QUE SE FORMULA			
<p>En el caso de personas físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertener a uno de los supuestos establecidos en el punto 5.1.b, como requisito para ser beneficiario de la ayuda dentro del Programa Re-Activar Villaviciosa. • Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista. • Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma. • Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. • Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma. 		<p>En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertener a uno de los supuestos establecidos en el punto 5.1.b, como requisito para ser beneficiario de la ayuda dentro del Programa Re-Activar Villaviciosa. • Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista. • Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma. • Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. • Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma. • Que, en caso de tratarse de una comunidad de 	



bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha Ley. En el caso que la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica, que realice la solicitud de subvenciones tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

En el caso de personas físicas

- DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Fichero de acreedores.
- En su caso, resolución de concesión de aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la TGSS, AEAT o Tesorería Municipal, junto con el último certificado de carácter de deudas posteriores a la concesión del aplazamiento.
- En su caso, Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la empresa.

En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

- NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.
- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte, si lo indica de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- En su caso, resolución de concesión de aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la TGSS, AEAT o Tesorería Municipal, junto con el último certificado de carácter de deudas posteriores a la concesión del aplazamiento.
- En su caso, Vida Laboral del Código de Cuenta de Cotización de la empresa.
- Fichero de acreedores.

DERECHO A NO APORTAR DOCUMENTOS

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015 en la nueva redacción que le da la LOPDGDD, regula el derecho de los interesados a no aportar documentos que ya se encuentren en poder tanto de la Administración actuante como de cualquier otra Administración. Con el cambio en su regulación, no se exige autorización o consentimiento del interesado sino que “la administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello”.

La persona solicitante tiene derecho a oponerse a que la administración consultante recabe los documentos a aportar en este procedimiento, debiendo indicar a qué documentos se opone y alegando motivos justificados.



POTESTAD DE VERIFICACIÓN	
<p>La persona interesada declara que la información y documentos aportados en la solicitud son veraces. De acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el responsable del tratamiento, como administración competente en el presente procedimiento, podrá efectuar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos declarados en la solicitud.</p>	
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Ayuntamiento de Villaviciosa
Finalidad	Gestión de la concesión de subvenciones
Derechos	Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad de sus datos a través del formulario normalizado disponible en el Ayuntamiento de Villaviciosa
Más información	Puede obtener la información adicional al final de este documento

Por todo ello y en base a lo expuesto, la persona firmante,

SOLICITA

Se tenga por presentada esta solicitud y le sea concedida la ayuda municipal del programa Re-Activar Villaviciosa en esta convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.



INFORMACIÓN RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 1) Tiene la condición de responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Villaviciosa Ayuntamiento de Villaviciosa, Plaza del Ayuntamiento S/N, código postal 33300 de Villaviciosa, Asturias; o enviando un correo electrónico a la dirección info@ayto-villaviciosa.org
- 2) La finalidad para el tratamiento de datos personales en relación con esta norma será la gestión de la concesión de subvenciones teniendo como bases de legitimación general las siguientes:
 - a) Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de las subvenciones como la gestión de solicitudes y los actos de instrucción.
 - b) Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:
 - Recogida de datos mediante solicitud.
 - Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley General de Subvenciones.
 - La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.
 - Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la legislación de transparencia.
- 3) Los datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, todo ello, en cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable.

Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. No se publicarán los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.
- 4) El responsable del tratamiento podrá obtener aquellos documentos a aportar en el procedimiento que se hallen en poder de otras administraciones públicas, salvo que usted se oponga en el apartado “derecho a no aportar documentos”. Se solicitará el consentimiento cuando una norma lo exija (Ej. Artículo 77 LGT).

Así mismo, en aquellos casos en los que la persona interesada declare datos en su solicitud, de acuerdo con la Disposición adicional 8ª de la LOPDGD, la administración podrá realizar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los mismos.
- 5) Así mismo, aquella información personal declarada por la persona interesada y que obre en poder de las Administraciones Públicas, el responsable podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.
- 6) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con normativa de archivos y documentación.

En todo caso, la información que se publique en el portal de transparencia se conservará durante el año de concesión y el año siguiente; pasado ese plazo los datos dejarán de ser públicos.
- 7) La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales a mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Villaviciosa, Plaza del Ayuntamiento S/N, código postal 33300 de Villaviciosa, Asturias; o enviando un correo electrónico a la dirección info@ayto-villaviciosa.org
- 8) La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: dpd@ayto-villaviciosa.org
- 9) Así mismo, en el caso de que entienda vulnerado su derecho a la protección de datos, la persona interesada tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
- 10) La información del presente artículo será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos al presente procedimiento, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD.